



**APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE SEIS PUESTOS DE SOCORRISTAS EN PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL DE ALCONCHEL, DOS PUESTOS DE MONITORES (GUARDARROPA), DOS LIMPIADORES-CAMAREROS, OCHO MONITORES Y UN DIRECTOR DE ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA EL CAMPAMENTO MUNICIPAL DE VERANO DE 2 A 16 AÑOS, EN RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL, CAMPAMENTO DE VERANO MUNICIPAL, TEMPORADA DE BAÑOS 2022 Y ACTIVIDADES ACUÁTICAS “ LOS VERANOS DE LA VILLA DE ALCONCHEL”.**

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento los puestos que detallo a continuación, en régimen laboral, con fecha de 10 de junio de 2022:

- **6 socorristas**, del 25 de junio de 2022 hasta el 08 de septiembre de 2022, a jornada parcial, 25 horas semanales, en horario de mañana y tarde de lunes a domingo, con cargo a los presupuestos generales del Excmo. Ayuntamiento de Alconchel.

- **2 monitores, (guardarropa)**, del 25 de junio de 2022 hasta el 08 de septiembre de 2022, a jornada completa, en horario de mañana y tarde de lunes a domingo, con cargo al Programa de Diviértete de la Junta de Extremadura.

- **1 director de ocio y tiempo libre (actividades de campamento)**, del 25 de junio de 2022 hasta el 8 de septiembre de 2022, a jornada completa, en horario de mañana y tarde de lunes a domingo, con cargo al Programa Ludoteca de la Junta de Extremadura.

-**4 monitores para campamento**, del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, a jornada parcial, 20 horas semanales, en horario de mañana y tarde de lunes a domingo, con cargo al Programa de Ludoteca de la Junta de Extremadura.

-**4 monitores para campamento**, del 1 de julio de 2022 hasta el 31 de agosto de 2022, a jornada parcial, 20 horas semanales, en horario de mañana y tarde de lunes a domingo con cargo al programa Diviértete de la Junta de Extremadura.

-**2 limpiadores-camareros**, del 25 de junio de 2022 hasta el 08 de septiembre de 2022, a jornada parcial, 33% de la jornada, en horario de mañana y de tarde de lunes a domingo, con cargo al Programa de Ludoteca de la Junta de Extremadura.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica, web del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal, con fecha de 10 de junio de 2022.

Al amparo de la Resolución de 25 de marzo de 2022, de la Consejera, por la que se ordena la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del Acuerdo de 2 de marzo de 2022, del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, por el que se aprueba el Programa de Colaboración Económica Municipal de Conciliación y Corresponsabilidad con los Programas de Ludotecas Rurales y Diviértete Extremadura.





Vista la finalización del plazo para presentar solicitudes hoy 16 de junio de 2022.

Considerando lo dispuesto en la cláusula cuarta de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

**PRIMERO.** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de los **SOCORRISTAS:**

**ADMITIDOS:**

1. Cristina Torrado Ferrera.
2. Alberto López Santos.
3. Edgar Martín González.
4. Marcos Pláceres Carapeto.
5. Alejandro López Berrocal.

**SEGUNDO.** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de los **MONITORES (GUARDARRROPA):**

**ADMITIDOS:**

1. Ana Morín Rodríguez.
2. Gala Campos González.
3. Maria del Carmen Canchado Domínguez.
4. Alejandro López Berrocal.
5. Maria de los Ángeles González Lobato.
6. Esteban Bernabé Cordero Cordero.
7. María González Díaz.

**EXCLUIDOS:**

1. Álvaro Díaz Benegas.( Subsanan en su caso titulación).
2. Nerea Capilla Cordon. Subsanan en su caso titulación).

**TERCERO:** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, del **DIRECTOR DE OCIO Y TIEMPO LIBRE (ACTIVIDADES DE CAMPAMENTO).**

**ADMITIDOS:**

1. Cristina Torrado Ferrera.
2. Esteban Bernabé Cordero Cordero.





**EXCLUIDOS:**

1. Ana Molín Rodríguez.( Subsanan en su caso titulación).
2. Gala Campos González. ( Subsanan en su caso titulación).
3. Alejandro López Berrocal.( Subsanan en su caso titulación).
4. Maria Ángeles Palomo Pizarro.

**CUARTO:** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de los **MONITORES (LUDOTECA):**

**ADMITIDOS:**

1. Maria Ascensión Martínez Bajo.
2. Luz María Martín Megías.
3. Ana María Adame Nogales

**EXCLUIDOS:**

1. Ana Morín Rodríguez (Subsanar en su caso titulación).
2. Gala Campos González. (Subsanar en su caso titulación).
3. Belén Arroyo Nogales (Subsanar en su caso titulación).
4. Cristina Torrado Ferrera (Subsanar en su caso titulación).
5. Álvaro Díaz Benegas (Subsanar en su caso titulación).
6. Mercedes Larios Clemente(Subsanar en su caso titulación).
7. María del Carmen Canchado Domínguez.(Subsanar en su caso titulación).
8. Alejandro López Berrocal (Subsanar en su caso titulación).
9. María de los Ángeles González Lobato. (Subsanar en su caso titulación).
10. M<sup>a</sup> Begoña Martínez Guerra.(Subsanar en su caso titulación).
11. Esteban Bernabé Cordero Cordero (Subsanar en su caso titulación).
12. María González Díaz (Subsanar en su caso titulación).
13. María Ángeles Palomo Pizarro (Subsanar en su caso titulación).

**QUINTO:**Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de los **MONITORES (DIVIÉRTETE):**

**ADMITIDOS:**

1. Gala Campos González.
2. Belén Arroyo González.
3. Cristina Torrado Ferrera.
4. María Ascensión Martín Bajo.
5. Mercedes Larios Clemente.
6. María del Carmen Canchado Domínguez.
7. Luz María Martín Megías.
8. Alejandro López Berrocal.





9. María de los Ángel González Lobato.
10. Maria Begoña Martínez Guerra.
11. Esteban Bernabé Cordero Cordero.
12. María González Díaz.
13. Ana María Adame Nogales.
14. María Ángeles Palomo Pizarro.

**EXCLUIDOS:**

1. Álvaro Díaz Benegas.(Subsanar en su caso titulación).

**SEXTO:** Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos, en los términos que transcribo a continuación por orden de registro de entrada, de las **LIMPIADORAS-CAMARER@:**

**ADMITIDOS:**

1. Francisca Lanchazo Rodríguez.
2. Minerva Domingo Alarcón.
3. Cintia Pérez González.
4. Jessica Andrino Bermúdez.
5. María Virtudes Cordero Laso.
6. Maria del Carmen Canchado Domínguez.
7. Nerea Capilla Cordón.
8. Ana Belén Duarte González.
9. María González Díaz.
10. Sergio Lourenco Álvarez.

**SÉPTIMO:** Se otorga el plazo de 5 días hábiles, para reclamar o subsanar deficiencias en su caso, dada la urgencia de la contratación.

De no presentarse reclamación durante el plazo de exposición pública de la lista provisional de admitidos y excluidos, la relación se elevará a definitiva de forma automática. En caso contrario, una vez resueltas las reclamaciones que se presenten, se publicará la relación definitiva de la misma.

**OCTAVO.-** Publíquese.

**NOVENO:** Notifíquese al tribunal de selección.

**DÉCIMO:** Dése cuentas al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.





Ayuntamiento de  
*Alconchel*

Plaza de España, 3  
06131 Alconchel (Badajoz)  
Telf. 924420001  
Fax. 924420013  
e-mail. [alconchel@dip-badajoz.es](mailto:alconchel@dip-badajoz.es)  
[www.alconchel.es](http://www.alconchel.es)

En Alconchel a 16 de junio de 2022.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE.**

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

